**LA VÍSPERA DE LOS CINCUENTA AÑOS DE LA *SACROSANTUM CONCILIUM.***

En la víspera de los cincuenta años de la *SacrosantumConcilium*, hemos recordado los acontecimientos más importantes de aquel movimiento litúrgico que fuera la prólesis o anticipación de aquello que hoy disfrutamos a debiéramos disfrutar a cincuenta años de haber sido sazonado el platillo que acrecentaría la vida cristiana de los fieles, adecuaría la vida de la Iglesia a los nuevos tiempos sin alterar su naturaleza, promovería el diálogo interreligioso e interdisciplinar y facilitaría la reforma y el fomento de la sagrada liturgia.

Hemos asistido y hecho memoria del sínodo de Pistoia (1786), la renovación monástica de Solesmes, el deseo de democratización de la liturgia en el congreso de Malinas (1909), la promulgación de la ENCÍCLICA, (con mayúsculas) *Mediator Dei*, o “carta magna” de la renovación donde se consagra la expresión *lexorandi,lexcredendi*(1947) y el inolvidable Congreso Internacional de liturgia pastoral en Asís (1956) donde prácticamente los ingredientes suministrados desde los inicios del siglo XX que promovían la verdadera oración de la Iglesia como fuente primera e indispensable de la vida cristiana a partir de la comprensión del misterio y el análisis de la situación concreta con miras a la divulgación de textos litúrgicos entre otros, favorecían la nueva comprensión de la sagrada liturgia y su valor de ciencia o hermenéutica litúrgica.

Recordamos al precursor Guéranger iniciando la restauración del canto gregoriano y el año litúrgico, los monasterios de Maredsous, Beuron, Mont-César y Maria-Laachdesempolvando los viejos códices litúrgicos para una valoración de la liturgia a partir de la arqueología, la patrística y la historia de la Iglesia; al impulsor de la espiritualidad litúrgica y fundador del movimiento litúrgico LambertBeauduin; al fundador de la teología del misterio,OdoCasel; y a quienes llevaron adelante sus esfuerzos y trabajos desde su magisterio papal, Pio X y Pio XII, grandes promotores de dicho movimiento.

Hemos tenido la oportunidad de introducirnos en las aulas conciliares del Vaticano II, para conocer la génesis, desarrollo y promulgación de nuestra Constitución: la comisión litúrgica preparatoria, el esquema conciliar, el texto de la constitución litúrgica con sus principios generales para la reforma y fomento de la sagrada liturgia (SC. 1-46); el sacrosanto misterio de la Eucaristía (SC. 47-58); la naturaleza y finalidad de los demás sacramentos y sacramentales (SC 59-82); el oficio divino, obra de Cristo y de la Iglesia (83-101); el sentido pascual del año litúrgico (102-111); la dignidad de la música sagrada (112-121) y del arte al litúrgico (122-130), además de la declaración del Sacrosanto Concilio sobre la fijación de la fiesta de pascua en un domingo determinado y la revisión del calendario.

La teología litúrgica del Vaticano II, respecto a los conceptos de reforma, comunión, participación y arte al servicio de la liturgiaestán bastante claros en nuestro documento; la presencia de Cristo en la liturgia y la acción sacramental de la Iglesia son el punto de partida de la teología litúrgica de nuestra carta magna; la celebración del misterio de Cristo y la espiritualidad litúrgica constituirían por así decir, el centro y vértice de su realización espacio temporal.

El camino de la renovación litúrgica ha comenzado, la aplicación no ha sido fácil a pesar de haber sido aprobada con 2147 votos a favor y solo 4 en contra; se crearon incluso dos instituciones legislativas en materia litúrgica para su cuidado, por una parte la Sagrada Congregación de ritos y por otra la fundación Concilium; la sana tradición y el progreso legítimo metía en crisis a la corriente progresista y conservadora;el motu proprio *SacramLiturgiam* de Paulo VI mandaba que los sacerdotes estudiaran profundamente la constitución, y después prepararan ya los ánimos para cumplir con absoluta fidelidad sus prescripciones; se publicaron cuatro instrucciones para la correcta aplicación del documento antes de la Carta Apostólica *VicesimusQuintusannus* de Juan pablo II (1988) que festejaba un crecimiento en el conocimiento y palabra de Dios, el enriquecimiento del misal y nuevos rituales, además de la liturgia de las horas; se reconocieron y valoraron los contenidos litúrgicos de la segunda parte del Catecismo de la Iglesia Católica (1992), se publica a manera de catequesis sobre el domingo “día del Señor” una carta apostólica de Juan Pablo II (1998), aparece una quinta instrucción de aplicación de la *SacrosantumConcilium* sobre las traducciones vernáculas (*LiturgiamAuthenticam 2001*) que trajo como consecuencia el discurso del 22 de diciembre del 2005 sobre la hermenéutica de la continuidad y de la ruptura; el dictamen de la Sagrada Congregación sobre el “*pro multis*” (17/X/2006) y el uso del misal de 1962 como forma extraordinaria de la liturgia de la misa en el *motu proprioSummorumPontificum*de Julio 7 de 2007).

La víspera de los cincuenta años de la *SacrosantumConcilium*, es una obediente respuesta al deseo de SS. Benedicto XVI que nos invita a leer nuestro documento en éste año de la fe que tiene como objetivo primordial el encuentro con quien es el fundamento de la vida cristiana, y que para nosotros es el “misterio primordial” celebrado, profesado, actualizado y vivido “*per ritus et preces*” promovido de forma particular a partir de la reforma y fomento de la sagrada liturgia conscientes de nuestro llamado a la fe y a la conversión para introducirnos en la celebración del misterio cristiano (Cfr SC.9).

 El interés por conocer la gestación, elaboración y promulgación de nuestro documento, es la justicia del mismo, para hacer una mejor valoración respecto de sus avances, retrocesos y principales desafíos que ésta presenta y sigue presentando desde los primeros años de su aplicación y cincuenta años después.

 La vuelta a los textos auténticos del Vaticano II a fin de defender la verdadera tradición de la Iglesia sin nostalgias de un ayer que ya pasó y sin impaciencias por un mañana que no es nuestro como afirmaba el mismo Benedicto XVI, ciertamente expresa la continuidad del hoy de la Iglesia, pero que exige la génesis histórica de cada uno de los documentos conciliares y su gestación dentro de las aulas del Vaticano II, para obtener así una correcta interpretación de los mismos a partir de quienes promovieron concretamente en lo que a nosotros respecta, el fomento y reforma de la Sagrada Liturgia.

 Cuando desde las aulas del Vaticano II, los padres conciliares invitaban a una concienzuda investigación teológica, histórica y pastoral de los textos y ritos, que habrían de ordenarse de tal forma que expresaran con mayor claridad las cosas santas que ellos significaban, conservando la sana tradición y abriéndose al progreso legítimo por el camino de la reforma para una mejor comprensión y participación dentro de la celebración del misterio cristiano; ciertamente ellos, eran conscientes de la importancia del estudio científico e histórico de la Sagrada Liturgia como fuente teológica y espiritual que habría que profundizarse, celebrarse y vivirse a partir de los contenedores teológico-antropológicos en los que a lo largo de la historia y en una forma ininterrumpida se había y seguía haciéndose presente el misterio celebrado a lo largo de todos los siglos en múltiples y variadísimos estilos y lenguas.

 La liturgia como fuente teológica y origen de la espiritualidad cristiana a partir del encuentro con Cristo que iría más allá del estudio de las formas de celebración litúrgica que ayudaran a comprender su estructura y significado, como manifestación clara de la misma Iglesia que se auto descubre, regenera, comprende y alimenta desde sus propios textos bíblicos, patrísticos y litúrgicos haciendo memoria, actualizando y pregustando de la acción salvadora de Cristo, sería el resultado de una auténtica fe celebrada, profesada y vivida que impulsaría a la Iglesia a una verdadera renovación postconciliar a partir del misterio celebrado.

 La formación inicial y permanente de los presbíteros, así como, la formación del pueblo cristiano a la luz del Concilio Vaticano II con miras a la animación y celebración del misterio cristiano, fuente de espiritualidad litúrgica que se subsidia de la catequesis y pastoral litúrgica, debería estar fundamentada en su carácter científico-antropológico o teológico-sacramental de la ciencia litúrgica con su método “*ad fontes*”, y su objeto de estudio que son los ritos y preces, y no como textos alterables o sustituibles ni rúbricas huecas y vacías.

 El estudio hermenéutico de las fuentes bíblico-eucológicas llevado a cabo por la Teología litúrgica, y el de la experiencia celebrativa, a partir de la interpretación de los ritos, gestos y cosas de que se ocupa la Antropología litúrgica tutelado por el derecho litúrgico “custodio del programa celebrativo ritual” y avalado por el canon número 2 del Código de Derecho Canónico promulgado en enero de 1983 como fruto de la doctrina postconciliar.

 La falta de claridad entre la liturgia como parte de la sistemática (*lexcredendi*) y la sistematización de la liturgia (*lexorandi*) a la luz de las fuentes teológicas y no magisteriales que siguió presente incluso en las aulas del Concilio y prevalecen hasta nuestros días, constituyen el problema central de la reforma litúrgica que siguen provocando por cierto una confusión entre lo que vemos y lo que sabemos, o aquello que habiendo sido revisado y adecuado se sigue ignorando, o de manera más arbitraria supliendo por aquello que pareciera ser legítimo y necesario bajo el pretexto de la pastoral y la historia.

 El paso de la liturgia de la Teología a la Teología litúrgica que tuvo sus orígenes durante el movimiento litúrgico gracias al redescubrimiento de viejos códices litúrgicos que despertaron gran interés por el estudio filológico de los mismos, además de seguir siendo un tema pendiente para una verdadera valoración de la liturgia que implicaría traducciones vernáculas más apropiadas a nuestra realidad cultural y buscando siempre la equivalencia dinámica de sus expresiones, serviría para sanar también el deliberado alejamiento del uso del libro litúrgico por los así llamados *subsidia*, (misales, propios, hojitas dominicales entre otros), además de la creación e improvisación de esquemas y folletos celebrativos, que tantas veces han sido el recurso inmediato ante la falta de iniciativa y creatividad de quienes hacen las ediciones vernáculas.

 La presentación de la liturgia como acontecimiento salvífico, momento de la obra de nuestra redención inseparable del misterio de Cristo donde él asocia a su cuerpo que es la Iglesia para el ejercicio de su propio sacerdocio, es uno de los principios fundamentales que expresa la naturaleza e importancia de la sagrada liturgia en la vida de la Iglesia, continuación y actualización de la acción salvífica de Cristo expresado en el deseo de las celebraciones comunitarias como auténtica sinaxis convocada y acogida por su Señor.

 Tenemos un camino pendiente por recorrer que tiene como antecedente a pesar de los muchos esfuerzos y logros obtenidos hasta estos momentos: una falta de formación litúrgica que vaya más allá del conocimiento de las rúbricas y la ejecución de las mismas, una espiritualidad verdaderamente litúrgica que surja de la catequesis mistagógico-celebrativa ya más allá de la poca vivencia de la dimensión espiritual de la liturgia, el analfabetismo bíblico y litúrgico y la perenne contaminación de la liturgia.

La acentuación del aspecto comunitario y ministerial de la celebración litúrgica, promovida y fomentada por la *SacrosantumConcilium* con base en la tradición y el legítimo progreso; la variedad de textos bíblicos y eucológicos contenidos en los libros litúrgicos para hacer una selección de los mismos a fin que respondan al tipo de asamblea que se congrega, no contentándose con utilizar siempre las mismas oraciones o perícopas bíblicas, sino aprovechando incluso la abundancia de materiales para realizar diferentes modelos celebrativos, exigen del mediador entre el libro y la comunidad, un estudio atento en su contenido, estructura y función antes de ser utilizado dentro de la celebración como verdadera guía de educación sobre la celebración, pues la liturgia es algo más que la ejecución de un concepto, un canon, una rúbrica o una moda que tantas veces provoca el reduccionismo celebrativo, la rúbrica hierática y fría, o la ceremonia suntuosa y esteticista.

Si la primera norma litúrgica consiste en “no decir lo que se hace, sino hacer lo que se dice”, entonces la riqueza teológico-antropológica contenida dentro de los libros litúrgicos del rito romano publicados a la luz del documento que promueve la reforma y fomento de la Sagrada Liturgia, basados en la concienzuda investigación teológica de la que hemos hablado para que los ritos y preces expresaran con mayor claridad las cosas santas que ellos significan y producen con miras a una celebración plena, activa y comunitaria, constituyen para el estudiante de liturgia en los seminarios, una verdadera educación para el conocimiento y uso de los libros litúrgicos que le ayuden a comprender el sentido teológico de la celebración que emana de los mismos textos proclamados, orados y encarnados en el programa celebrativo ritual.

 Los Padres conciliares conociendo y retomando la génesis del pensamiento que llegaba a las aulas del Vaticano II, hacen un llamado al fomento y aplicación de la reforma litúrgica en la *SacrosantumConcilium* promoviendo una verdadera educación litúrgica con miras a la participación plena consciente y activa; la educación del clero, la formación de los profesores de liturgia y la importancia de la misma dentro de las asignaturas del seminario, así como la adecuada iniciación en los sagrados misterios tanto de los sacerdotes que trabajan en la viña del Señor como la del pueblo fiel, presentada como una necesidad en los números que van del 14 al 19 de dicho documento, además de buscar el sano equilibrio entre tradición y progreso y resaltar la importancia de la Sagrada escritura en las celebraciones, que son una verdadera invitación a replantear la formación inicial y permanente de los sacerdotes a partir de las fuentes bíblicas, patrísticas y litúrgicas.

 Comprender cada vez más plenamente las acciones que se ejecutan dentro del programa celebrativo ritual, así como los textos que se oran y proclaman dentro de la acción sacramental como afirma el número 21 y 22 de la SC., debe ser para los sacerdotes y pueblo de Dios, el principio de una auténtica catequesis mistagógica que además de preparar o prolongar la celebración del misterio cristiano, le conduzca a un encuentro con él en el contexto de una celebración comunitaria que le exige el ejercicio de una ministerialidad concreta que posee como punto de partida la participación consciente, activa y fructuosa en su forma fática o contemplativa que le envuelve como “cuerpo que celebra” en los cánones litúrgico-sacramentales del mismo, así como la comprensión y obediencia razonada de la rúbrica que es la justicia del rito.

 El fomento y reforma de la Sagrada liturgia depende de la fundamentación teológica contenida en los trece primeros números de nuestro documento; su cometido, en la participación activa de los fieles; su futuro en la formación de profesores especialistas en liturgia, la revisión de los programas de estudio de nuestros seminarios, la actualización del clero y la formación litúrgica de los laicos; la clave de interpretación es y seguirá siendo, la sana tradición y el legítimo progreso, la obediencia a la jerarquía y la apertura al genio de los pueblos; la revisión de los textos y ritos, y la concienzuda investigación de los mismos. Hay libros, hay directorios, hay manuales e incluso folletitos de animación litúrgica pero falta la formación litúrgica; hay devociones y hasta innovaciones, pero poca dimensión espiritual de la liturgia; hay lectores, homiletas y equipos litúrgicos, pero falta alfabetización bíblico-eucológica; hay manifestaciones de religiosidad y búsqueda de sacramentales, pero falta encarnar la liturgia y la piedad cristiana.

 Urge un estudio teológico, hermenéutico y científico de la liturgia en nuestros especialistas y seminarios, se necesita una revisión de ritos, gestos, símbolos y posturas litúrgicas que se comprendan a partir de la antropología litúrgica y la connotación semiótica de los mismos, pues el abuso del signo y la mala decodificación de los mismos, ha provocado tantas veces la crisis del símbolo y hasta la eliminación o alteración dentro del espacio litúrgico.

Urge el paso de la liturgia como parte de la sistemática, a la sistemática litúrgica que implicaría en nuestros estudios teológicos y diplomados, e incluso nuestras revistas nacionales: Teología litúrgica, Antropología litúrgica, Sacramentaria litúrgica, Catequesis litúrgica, Derecho litúrgico, Espiritualidad litúrgica, Pastoral litúrgica, Tradición litúrgica, arte y música litúrgica etc., pues la liturgia, más alla de ser el conjunto de ritos, normas, rúbricas y disposiciones a seguir, o una simple asignatura o disciplina teológica, es una fuente de teología, espiritualidad y pastoral, a partir de la mistagogía y hermenéutica litúrgica.

Urge clarificar al pueblo cristiano la gran diferencia que existe entre “animación litúrgica” y “formación litúrgica” que es algo más, o mejor dicho, mucho más que rúbricas, normas, actuaciones y pasos a seguir. La animación litúrgica implica: formación, comunión y participación fática o contemplativa a partir de los presupuestos mínimos para la celebración contenidos en los prenotandos e institución general para el uso del misal romano.

Sin una adecuada formación litúrgica con miras a la celebración de los misterios y el misterio primordial que se hace presente con su obra salvífica como promotor de salvación “*hic et nunc” et“per ritus et preces”* seguiremos adaptando y no adecuando los textos y ritos que se ven amenazados por la improvisación e ignorancia en su naturaleza y auténtico significado.

El conocimiento de los libros litúrgicos para su debido uso, y no el uso de los mismos para irlos conociendo, así como su riqueza eucológica, sería el presupuesto mínimo para inculturar el rito romano y liturgizar la piedad popular, a fin de evitar imprudencias rituales que atentan a la naturaleza del mismo y manifestaciones que tantas veces, lejos de preparar o prolongar la acción litúrgica la contaminan o alteran como lo manifiesta el directorio sobre la liturgia y la piedad popular.

El futuro de la liturgia está en la formación litúrgica de nuestros seminarios, en la actualización de nosotros los sacerdotes, en la sobriedad de nuestros laicos y en la noble simplicidad de nuestros ritos.

Pbro. Dr. Manuel Fernando Sedano López

San Juan de los Lagos, Enero 11 de 2013.